



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO Nº 0139 DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2015

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNO	ACTUACION
1	2015-00014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ARCELIO MANUEL LAZARO LAZARO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FIDUPREVISORA	23/11/2015	1	AUTO RECHAZA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DIA HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA FECHA A LAS 6:00 DE LA TARDE.

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA